



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS - PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 127 - 2026-MDC-GM

Catacaos, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El **INFORME N°024-2026-MDC-GM-GSPyGA-SGGALPAVyoPPPS**, de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por la Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato; **INFORME N° 78-2026-MDC-GDSPYGA**, de fecha 09 de febrero del 2026, suscrito por la Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; **INFORME N°156-2026-MDC-GM-OGPyP-OP**, de fecha 16 de febrero del 2026; suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto; **INFORME N° 0150-2026-GM-OGPyP/MDC**, de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 186 - 2026/MDC-OGAJ**, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los tenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones, se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **INFORME N° 0150-2026-GM-OGPyP/MDC**, de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por el Econ. Silva Marleny Prado Ancajima jefe general de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hacia el Gerente Municipal, informando que de acuerdo a la normativa vigente y evaluando los saldos presupuestales y financieros disponibles este despacho emite la emisión de crédito presupuestario disponibles sobre la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS. Asimismo, se señala que se cuenta con marco presupuestal de libre afectación hasta por el monto de S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), que en Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, la misma que será afectada al presupuesto de cada unidad orgánica; por lo que remite el citado informe a fin de continuar con las acciones administrativas que corresponden.

Que, mediante **INFORME N°0156-2026-GM-OGPyP-OP**, de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Presupuesto remite a jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el expediente administrativo sobre el Plan de Trabajo ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS. En consecuencia, se informa que se cuenta con el marco presupuestal hasta por el monto de S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa EDUCCA de la MDC, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados (Rubro 08 Impuestos Municipales) y Fuente de Financiamiento 2: Recursos directamente Recaudado (Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados), Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, el cual será afectado al presupuesto de las unidades orgánicas correspondientes; por lo que se remite el presente para la prosecución del trámite respectivo.

Que, mediante **INFORME N° 78-2026-MDC-GDSPYGA**, de fecha 09 de febrero del 2026, emitido por el gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite a Gerencia Municipal, el expediente administrativo sobre el Plan de Trabajo ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS, es preciso indicar que el programa municipal EDUCCA persigue los siguientes objetivos

- Promover la participación de promotores Ambientales (Escolares, juveniles y comunitarios).
- Promover la ejecución de proyectos ambientales
- Transformar espacios públicos que educan ambientalmente.
- Realizar campañas informativas, eventos y organización.

Que, mediante **INFORME N° 024-2026-MDC-GM-GSPyGA-SGGALPAVyoPPPS**, de fecha 09 de febrero del 2026, emitido por el Sub-Gerente de Gestión ambiental remite a Gerente Ambiental, Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato a Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el expediente administrativo sobre el Plan de Trabajo ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS, es preciso indicar que el programa municipal EDUCCA, constituye un instrumento de Gestión indispensable para el desarrollo y ejecución de las acciones y actividades en el marco del Programa Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

GERENCIA MUNICIPAL

EDUCCA 2026, y cumplimiento de la normativa vigente, se hace necesaria su aprobación tal como lo establece el MINAM, el mimo que cuenta con un presupuesto ascendente a S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles).

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, en el cual solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita informe legal.

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, en el artículo 4 acciones administrativas en la ejecución del gasto público, numera 4.1 “Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, y el numeral 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de los establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y el artículo 5 control del gasto público, numeral 5.1 “Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, de conformidad con el artículo 11° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la ejecución del gasto público se desarrolla a través de las fases de Compromiso, Devengado y Girado, las cuales deben efectuarse de manera secuencial, sustentada y bajo responsabilidad de las áreas competentes de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos correspondiente.

Que, asimismo, el Capítulo I, Subcapítulo II de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 regula los procedimientos para la administración y manejo de los recursos públicos, estableciendo que el giro y pago de las obligaciones deben realizarse únicamente cuando el gasto haya sido debidamente comprometido y devengado, garantizando la correcta programación financiera, la disponibilidad de fondos y la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y equilibrio financiero.

Que, mediante **INFORME N° 0186-2026/MDC.OGAJ**, de fecha 25 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos en los informes precedentes, y luego de la revisión de la documentación presentada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda declarar PROCEDENTE la emisión del Acto Resolutivo (Resolución Gerencial) que apruebe el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, cuyo monto cuenta con un presupuesto ascendente a S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, cuyo monto cuenta con un presupuesto ascendente a S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC con la finalidad de seguir con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que a lo aprobado en el artículo 1°, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante el **INFORME N° 0150-2026-MDC-OGPyP/MDC** de fecha 16 de febrero de 2026, por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio Mora

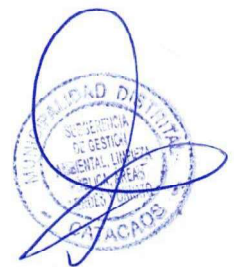




PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Catacaos**

Catacaos-Piura-Piura





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Catacaos, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023 MDC** de fecha 27 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), dentro del cual, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

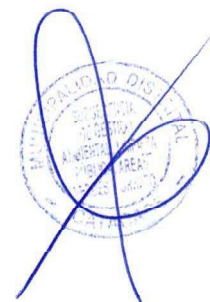
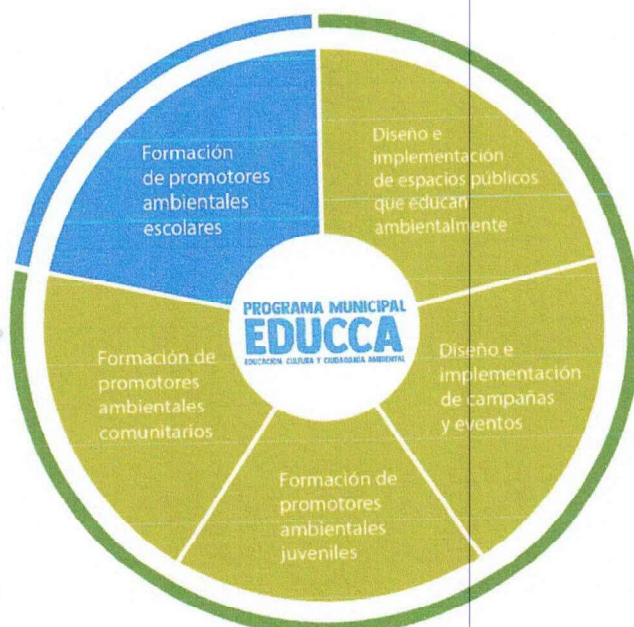
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Áreas verdes y Ornato, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Catacaos, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad implementará dos líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

1. La Educación ambiental escolar, la misma que orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

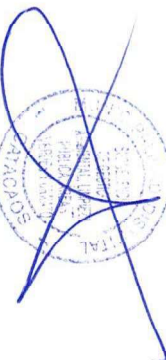
2. La Educación ambiental comunitaria, que promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar

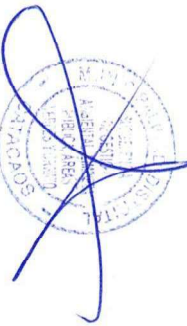


2. Educación Ambiental Comunitaria

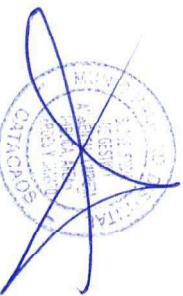




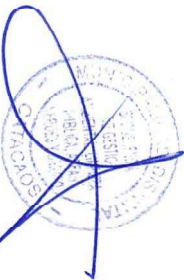
| | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|----------------------------|--|----------------|
| | <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p> | <p>+ Número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.</p> | <p>❖ 10 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.</p> | <p>Equipo de amplificación, materia oficina, refrigerios, movilidad.</p> | <p>Mayo a agosto</p> | | <p>220.00</p> |
| | <p>6. Capacitación a PAE:</p> | | | | | | |
| | <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>G) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p> | <p>❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> | <p>❖ 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> | <p>Materia orgánica, plantones.</p> | <p>JUNIO A OCTUBRE</p> | | <p>2732.00</p> |



| | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------------|--|----------------|
| <p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente y manejo de residuos sólidos. - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento y limpieza de los espacios públicos aledaños a las I.E. - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de talleres de segregación en la fuente ❖ Número de PAE reconocidos ❖ Número de docentes reconocidos | <p>2 talleres de manejo de residuos sólidos</p> <p>❖ 20 PAE reconocidos</p> <p>❖ 20 docentes reconocidos</p> | <p>Movilidad, personal, carretillas, bolsas negras, rastillos palanas, buggies, periferico.</p> | <p>Junio a octubre</p> | | <p>1094.00</p> |
|--|---|--|---|------------------------|--|----------------|

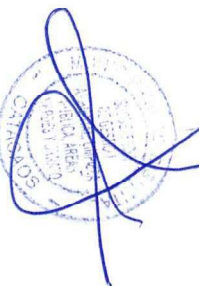


| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|----------------------------|---------------|----------------|
| | <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> | | | | | | |
| | <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I. E. Limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa Implementación de jardines verticales.</p> | <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> | <p>06 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes:</p> | <p>RESIDUOS ORGANICOS. PLANTONES.</p> | <p>JULIO A OCTUBRE</p> | | <p>1640.00</p> |
| <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p> | | <p>10 instituciones educativas y docentes</p> | <p>Material de escritorio, cartulina, equipo de</p> | <p>noviembre</p> | | <p>435.00</p> | |

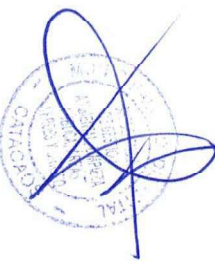


| Linea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | | | | |
|--|---|--|--|---------------------------------|--------------|---|--------|
| 2.1 Actividad: | 1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación. | ❖ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. | ❖ 04 espacios públicos identificados y seleccionados para su habilitación. | Morilidad material de oficina Y | Mayo - julio | Sub Gerencia de Gestión ambiental, Limpieza | 164.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

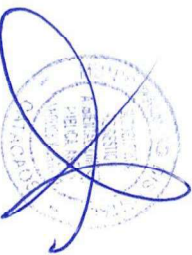
³ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



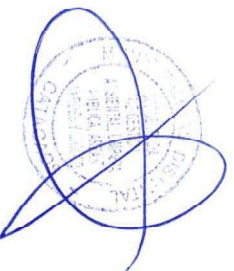
| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|--|---------------|
| <p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p> | <p>2. Diseño para la implementación y habilitación de los espacios públicos identificados que educan ambientalmente:</p> | <p>Número actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p> | <p>10 actividades de promoción de la cultura ambiental.</p> | Material de oficina, movilidad | Julio a setiembre | Publica, Áreas verdes y Ornato. | <p>440.00</p> |
| | | | | <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. | <p>❖ Número de personas (lista de asistencias), que participan en las actividades de promoción para una buena cultura ambiental realizadas.</p> | <p>❖ 100 personas que participan en las actividades de promoción para una buena cultura ambiental.</p> | |



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|--|---|
| | <p>B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vivero municipal, compostera y lumbicultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc. <p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAI y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos Sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) | | <p>20 ecocines realizados en diferentes sectores del distrito</p> <p>Incremento del 10% en la producción de plántones y compost.</p> | <p>sillas, equipo de amplificación, refrigerios</p> <p>sillas, equipo de amplificación, refrigerios</p> <p>sillas, equipo de amplificación, refrigerios</p> | <p>Abri a Agosto</p> <p>Mayo y Junio</p> <p>Junio</p> | | <p>980.00</p> <p>440.00</p> <p>220.00</p> |
|--|--|--|--|---|---|--|---|



| | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|-----------------------------|--|---------------|
| | <p>Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</p> | | <p>06 ecotruques realizados en espacios públicos.</p> | <p>sillas, equipo de amplificación, refrigerios</p> | <p>Abri a setiembre</p> | | <p>435.00</p> |
| | <p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p> | | <p>02 pasacalles realizados</p> | | | | |
| | <p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> | <p>❖ Número de campañas y/o eventos informativos realizados.</p> | <p>01 bicicleteada realizada</p> | <p>Material de oficina, movilidad, difusión.</p> | <p>agosto</p> | <p>Sub Gerencia de Gestión ambiental, Limpieza Publica, Áreas verdes y Ornato.</p> | <p>820.00</p> |
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos</p> | <p>❖ Número de personas que participan en campañas y/o eventos</p> | <p>06 eventos</p> <p>❖ 6 campañas y/o eventos informativos realizadas</p> <p>❖ 30 personas que participan en campañas informativas.</p> | | | | |

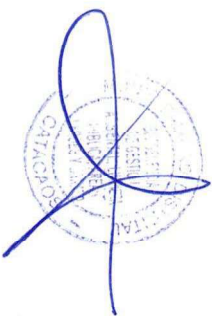


| | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|------------------------|--|-----------------------|
| | <p>actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña⁴ RECICLA YA⁵ CATACAOS para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)</p> | <p>informativos.</p> <p>❖ NUMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS.</p> <p>❖ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> | <p>❖ 20 EVENTOS REALIZADOS CON TEMÁTICA AMBIENTAL.</p> <p>❖ 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> | <p>Papel A4, lapiceros, equipo de amplificación, movilidad.</p> | <p>Mayo a octubre</p> | | <p>1094.00</p> |
| | <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes</p> | <p>❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p> | <p>❖ 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p> | <p>Movilidad, bolsas, refrigerios, equipo de amplificación.</p> | <p>Junio a octubre</p> | | <p>820.00</p> |
| | | | | <p>equipo de amplificación</p> | <p>Junio a octubre</p> | | <p>1094.00</p> |

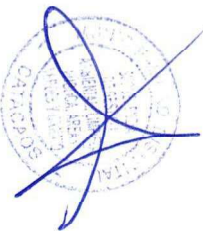
4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

6 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

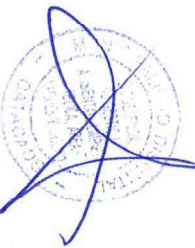


| | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | <p>generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>C) Campaña "CATACAOS" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p> | | 06 campañas de difusión. | | | | |
| | | Número de campañas de difusión | 02 millares de trípticos elaborados | | | | |

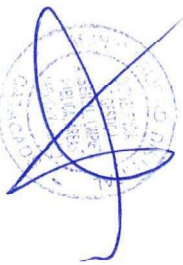


| | | | | | | |
|----|---|------------------|--|-----------------------------|------------------|--------|
| 3. | Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental . | 02 spot radiales | | Spot, dipícticos, trípticos | Mayo a setiembre | 330.00 |
| | | 01 concurso | Papel, imprenta, etc. | julio | 220.00 | |
| 4. | Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) | 01 pasacalle | Contrato con medios de comunicación radial | agosto | 164.00 | |
| 5. | Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) | | Equipo de amplificación, refrigerios. | Junio y agosto | 220.00 | |
| 6. | Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Concursos - Pasacalles | | | | | |
| 7. | Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria | | | | | |
| 8. | Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen | | | | | |

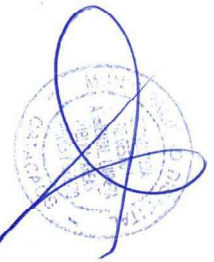
⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés prioritizados de cada localidad.



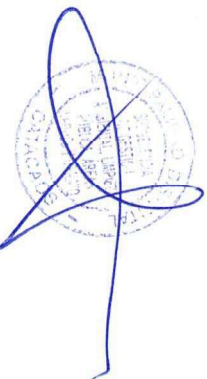
| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|-----------------|---|--------|--|--|
| 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles | institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas) | | | | | | | |
| | 1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección, y acreditación de PAJ. | | | | | | | |
| 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. | | | | | | | | |
| 4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. | Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ | 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ | MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN, REFRIGERIOS. | JUNIO | Sub Gerencia de Gestión ambiental, Limpieza Publica, Áreas verdes y Ornato. | 110.00 | | |
| 5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la "promoción del compostaje" | Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos de campañas y/o informativas y educativas) en las que participan como PAJ | 3 actividades en las que participa como PAJ | MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN | JUNIO A OCTUBRE | SGGALPAVVO | 164.00 | | |



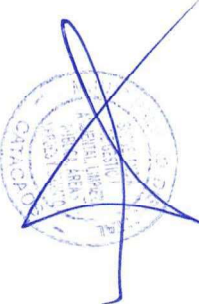
| | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------|-------------------|---------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. | | | | | | |
| <p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito.</p> <p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> | <p>❖ Numero de proyectos ambientales implementados por los PAU.</p> <p>❖ NUMERO DE PAU RECONOCIDOS.</p> | <p>❖ 3 proyectos ambientales implementados por los PAU</p> <p>10 PAU RECONOCIDOS</p> | <p>MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN</p> | <p>ABRIL - NOVIEMBRE</p> | <p>SGGALPAVVO</p> | <p>820.00</p> |



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|---|--|--|--|-----------------------|--|--|--|----------------------|--|
| <p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> | | <p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de Juramentación Y RECONOCIMIENTO de los PAC.</p> | | <p>❖ Número de PAC acreditados</p> | | <p>CONFORMACIÓN DE 03 BRIGADAS DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS</p> | | <p>MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, REFRIGERIOS</p> | | <p>MAYO – OCTUBRE</p> | | <p>Sub Gerencia de Gestión ambiental, Limpieza Pública, Áreas verdes y Ornato.</p> | | <p>164.00</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | <p>56.00</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | <p>110.00</p> | |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|-----------|-------------------|---------------|
| <p>a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). | <p>❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> | <p>❖ 10 PAC y acreditados reconocidos.</p> | <p>MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, REFRIGERIOS</p> | JUNIO A | <p>SGGALPAWYO</p> | <p>220.00</p> |
| | | | | SETIEMBRE | | |
| <p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal | <p>❖ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> | <p>❖ 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> | <p>REFRIGERIOS</p> | JULIO A | <p>164.00</p> | |
| | | | | SETIEMBRE | | |



| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------------------|-------------------|---------------|
| <p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> | <p>Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.</p> | <p>❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> | <p>❖ 1 proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>10 PAC RECONOCIDOS.</p> | <p>PLANTONES, GRASS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA</p> | <p>JULIO A SETIEMBRE</p> | <p>SGGALPAYVO</p> | <p>806.00</p> |
|--|--|--|---|--|--------------------------|-------------------|---------------|



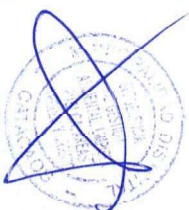
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|-----------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 7404.00 |
| SUB TOTAL | 7,404.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 4,863.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 4,754.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 1,448.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 1,531.00 |
| SUB TOTAL | 12,596.00 |





Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------|
| 1.1 Coordinador | 0.00 |
| 1.2 Asistente | 0.00 |
| 1.3 Promotores Ambientales municipales | 0.00 |
| SUB TOTAL | |

| Concepto | Costo (S/) |
|---|------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 7,404.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 12,596.00 |
| Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales | 0.00 |
| TOTAL | 20,000.00 |

